

## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A LA EVENTUAL VIOLACIÓN DEL AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO POR PARTE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Ante el supuesto de violación de los términos del **Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 de “Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio”**, en el que se vean involucrados Niñas, Niños y Adolescentes (NNyA, adelante), es menester orientar el temperamento de actuación de todos los actores involucrados, a los fines de garantizar el respeto a los derechos y garantías de las personas menores de edad, y a fin de cumplimentar adecuadamente con las competencias conferidas en el decreto mencionado a las fuerzas de seguridad.

**DE LA COLABORACIÓN DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD:** Las fuerzas de seguridad actuantes al momento de comprobar la infracción, deberán:

- Garantizar la inmediata restitución de los NNyA, al domicilio real de sus Progenitores y/o Representantes Legales y/o al de cualquier otra persona adulta o referente familiar o afectivo que este a su cargo.
- Confeccionar el Acta de Recepción respectiva, dejando constancia de los datos personales del NNyA, del adulto que lo recibe, y demás circunstancias en que se produjo la constatación de la infracción. Este Acta, revestirá el carácter de Medida de Protección Integral en los términos del artículo 50 de la Ley N° 12.967 y de su Dcto. Reglamentario N° 690/2010.

*“2020 Año del General Manuel Belgrano”*

- En dicho instrumento se dejará expresamente establecido, **que la permanencia obligada de los mismos en su residencia, durante estas “circunstancias excepcionales”, constituye una obligación inherente a los términos del DNU N° 297/2020, pero fundamentalmente a los deberes que se desprenden de la Responsabilidad Parental.**
- 
- Las Fuerzas de Seguridad prestarán su colaboración para el seguimiento del efectivo del cumplimiento de esta medida, en el término de sus recursos y posibilidades.

#### **SOBRE ROL DE LOS ADULTOS RESPONSABLES:**

El rol de los adultos es fundamental para garantizar el éxito del aislamiento. Es la única herramienta efectiva para retrasar la expansión del virus en el marco de esta crisis epidemiológica. También, **la eficacia de los deberes de cuidado sobre los NNyA a su cargo, es una garantía para preservar su salud, y la salud de toda la población.**

Por ello, recordamos:

- **El cuidado de los NNyA, es Responsabilidad de sus Progenitores y/o de sus representantes legales**, conforme arts. 638 y ss. y cc. del Código Civil y Comercial de la Nación, y en consonancia con los arts. 8 (Efectividad), 9 (Derecho a la Vida), 10 (Derecho a la Integridad Personal), 12 (Derecho a la Convivencia Familiar y Comunitaria), 13 (Derecho a la Salud) y sgtes. de la Ley 12.967 de “Promoción y

*“2020 Año del General Manuel Belgrano”*

Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes” y su reglamento (Dec. N°619/10), y demás normativa Convencional y supra convencional (cfr. CIDN, art. 75 inc. 22 de la CN, Ley Nacional N° 26.061 de “Protección Integral de los Derechos de NnyA”).

- La reiteración y/o inobservancia de las obligaciones aludidas, puestas en conocimiento de la Secretaría de Promoción de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (Autoridad Administrativa de Aplicación de la Ley Prov. N° 12.967 -cfr. arts. 28 y ss. y cc.-), facultará a ésta en su oportunidad, a la adopción de las medidas que se estimen necesarias sobre los progenitores y/o representantes legales, pudiendo solicitar desde la privación de la Responsabilidad Parental de acuerdo a los extremos del art. 700 inc. b) y C) del CCyCN, por ante el órgano jurisdiccional competente, y/o dar cuenta al Ministerio Público de la Acusación (MPA), de la presunta comisión los delitos contemplados en los arts. 205 y 239 del Código Penal, en su caso.

### **SOBRE EL COMPROMISO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES:**

Sabemos que son tiempos difíciles, pero es necesario que te quedes en casa por vos, por tu familia y por todos.

Por eso, recordá siempre:

- Quedarte en casa, evita que puedas contagiarte.
- Quedarte en casa, implica cuidarte y cuidar a los que querés.

***“2020 Año del General Manuel Belgrano”***

- Quedarte en casa, te evita inconvenientes a vos y los adultos que deben responder por tu cuidado.

***“2020 Año del General Manuel Belgrano”***